



COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
TLAXCALA

CEDULA DE PUBLICITACIÓN

Colonia San Isidro de esta ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a veintiuno del mes de mayo del dos mil veintiuno. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción de la ley de medios de impugnación en materia electoral para el estado de Tlaxcala, se hace del conocimiento público que a las 10:50 horas del día de hoy veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, **la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala**, Notifica que **en ESTRICTO CUMPLIMIENTO, la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictado dentro del punto resolutivo primero, numeral 1, del expediente SCM-JDC-963/2021 Y SCM-JDC-1123/2021 ACUMULADOS;** promovido por la C. **ELVIRA SALADO MEZA**, dentro del **JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, en contra de La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, en el cual se ordena volver a publicar el acta de sesión de fecha 6 de abril del dos mil veintiuno en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional en el Estado De Tlaxcala.

Resolución notificada: en fecha veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, signado por el **Poder Judicial de la Federación, dictado dentro del punto resolutivo primero, numeral 1, del expediente SCM-JDC-963/2021 Y SCM-JDC-1123/2021 ACUMULADO**, que consta de veintidós fojas, fojas útiles, tamaño oficio escritas por su lado verso y anverso;.

por lo que, en cumplimiento a lo establecido por artículo 39, fracción de la ley de medios de impugnación en materia electoral para el estado de Tlaxcala, siendo las trece horas con cincuenta minutos de este día y por un plazo de setenta y dos horas, se fija la presente cedula en los estrados físicos del partido acción nacional en Tlaxcala, así como en sus estrados electrónicos en la página oficial de internet de este instituto político en <https://www.pantlaxcala.org.mx>; y acorde a lo establecido en el artículo 39, fracción de la ley de medios de impugnación en materia electoral para el estado de Tlaxcala. Con lo que se garantiza fehaciente mente la publicidad de **la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictado dentro del punto resolutivo primero, numeral 1, del expediente SCM-JDC-963/2021 Y SCM-JDC-1123/2021 ACUMULADOS;**

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA

Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS "

TLAXCALA, TLAXCALA, A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL POLVO REA.

SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA.

AV. INDEPENDENCIA # 55 COLONIA SAN ISIDRO
TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000
CONMUTADOR (246) 46 2 07 26 / 46 2 05 40
46 2 51 40 / 46 2 93 85
WWW.PANTLAX.ORG.MX



**COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
TLAXCALA**

En las instalaciones que ocupa la comisión organizadora del proceso en Tlaxcala, ubicadas en Avenida Independencia. Número 55, Colonia san isidro de esta ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a veintiuno del mes de mayo del dos mil veintiuno.

Cédula que se fija. CÉDULA QUE SE FIJA. Siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintiuno del mes de mayo del dos mil veintiuno, mediante la fijación de esta cedula en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, hago constar que se fija la cedula a través de la cual se hizo del conocimiento público la presentación de la Notificación en Estricto Cumplimiento, la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictado dentro del punto resolutivo primero, numeral 1, del expediente SCM-JDC-963/2021 Y SCM-JDC-1123/2021 ACUMULADOS; promovido por la C. **ELVIRA SALADO MEZA**, dentro del JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, -----

Desarrollo de la diligencia. El suscrito SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA. DOY FE que siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, se fija en los **ESTRADOS** físicos del partido Acción Nacional en Tlaxcala y en los **ESTRADOS** electrónicos en la página oficial de internet de este instituto político en <https://www.pantlaxcala.org.mx>, la cedula de publicitación publicada a las trece horas con cincuenta minutos del día veintiuno del mes de mayo del dos mil veintiuno, atreves del cual se hizo del conocimiento público la notificación de la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictado dentro del punto resolutivo primero, numeral 1, del expediente SCM-JDC-963/2021 Y SCM-JDC-1123/2021 ACUMULADOS; promovido por la C. **ELVIRA SALADO MEZA**, dentro del JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, en contra la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala, para los efectos conducentes; porque se fija la presente cedula de fijación de la publicación de los **ESTRADOS** físicos del Partido Acción Nacional en Tlaxcala y en Los **ESTRADOS** electrónicos en la página oficial de internet de este instituto político en <https://www.pantlaxcala.org.mx>, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.-----

Fundamento legal. lo son los artículos 39, fracción I, de la ley de medios de impugnación en materia electoral para el estado de Tlaxcala, -----DOY FE. -----

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS “
TLAXCALA, TLAXCALA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

LIC. MIGUEL ÁNGEL POLVO REA.

**SECRETARIO GENERAL PROVISIONAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA**

**AVENIDA INDEPENDENCIA #55 COLONIA SAN ISIDRO
TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000
CONMUTADOR (246) 46 2 07 26 / 46 2 05 40
46 2 51 40 / 46 2 93 85
WWW.PANTLAX.ORG.MX**